



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Radicación	41001-31-10-001-2022-00297- 00
Demandante	JAIME JAVIER SILVA GALVIS
Demandado	ALMA DORIS RODRIGUEZ PEDROZA

Neiva, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme lo dispone el Art. 373 del Código General de Proceso, se cita a las partes para el día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM), la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la cual se agotarán las etapas previstas en dicho acto procesal

Para los fines anteriores procede el Despacho al decreto de las pruebas del proceso así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE

1º Documentales: Se incorporan los documentos allegados por la parte actora, a saber, registro civil de nacimiento de los cónyuges, registro civil de matrimonio de las partes, fotocopia de la cedula de ciudadanía de los litigantes y partida de nacimiento de la hija menor KAROL NATALIA SILVA RODRIGUEZ.

2º Testimoniales: Se decreta el testimonio de la señora ALICIA SILVA RODRIGUEZ, y JUAN PABLO HERNANDEZ, a efectos que declare sobre los hechos materia de debate.

3º Interrogatorio a las partes: Se ordena la recepción de interrogatorio de parte a la señora ALMA DORIS RODRIGUEZ PEDROZA, para que declare sobre los hechos materia de debate.

PRUEBAS SOLICITADAS LA DEMANDADA

El demandado no aporó ni solicitó medios de convicción a fin de controvertir las pretensiones contenidas en el libelo introductorio, pues se abstuvo de contestar la demanda.

PRUEBAS DE OFICIO

1º Interrogatorio a las partes: Se ordena la recepción de interrogatorio de los sujetos procesales que obren como parte, para que declaren sobre los hechos materia de debate.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

